# SANTIAGO, 27 NOVIEMBRE 2024

# RESOLUCION № 04629 EXENTA

**VISTOS**: la Ley N°19.239; en el D.S. N°086 de 06 de julio de 2021; ; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; ; en el Decreto TRA N°797/14/2023; en la Resolución Exenta N°15 de 2016; en la Resolución Exenta N°04223 de fecha 28 de octubre de 2024; y lo solicitado mediante Memorándum N°428 de fecha 18 de noviembre de 2024, enviado por la Directora del Consejo Asesor Empresarial CASE, Sra. Elizabeth Meza Muñoz.

### **CONSIDERANDO:**

- **1.** Que, el Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, en su artículo 2 dispone que esta Institución goza de autonomía académica, administrativa y económica.
- **2.** Que, en ejercicio de dicha autonomía, y por habilitación del artículo 3 N°7 del Decreto con Fuerza de Ley N°2, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, la Universidad está especialmente facultada para dictar sus reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución ni a las leyes; lo anterior para la promoción de sus fines y el cumplimiento de sus objetivos.
- **3.** Que, la Resolución Exenta N°04223 de fecha 28 de octubre de 2024, aprueba las Bases de la Convocatoria de Desarrollo I+D+i+e con la Industria de Pregrado y Postgrado de la Universidad Tecnológica Metropolitana..
- **4.** Que, la previamente señalada resolución, dentro de las Bases aprobadas por la misma, indica los plazos durante los que la convocatoria estará abierta. Posteriormente, se solicita mediante el Memorándum N°428 de fecha 18 de noviembre de 2024, la extensión del plazo señalado en primera instancia, esto es, 15 de noviembre de 2024, modificándolo de esta manera y señalando como plazo máximo de postulación el día 06 de diciembre de 2024.

Que, se solicita la correspondiente modificación por medio de Memorándum N°428 de fecha 18 de noviembre de 2024 emitido por la Directora del Consejo Asesor Empresarial CASE, Sra. Elizabeth Meza Muñoz. Por tanto,

## **RESUELVO:**

**I. Modifíquese** mediante la aclaración de la Resolución Exenta N°04223 de fecha 28 de octubre de 2024, el plazo máximo de postulación a la Convocatoria en comento, de la forma en que pasa a expresarse:

Sudul

#### Donde dice:

"Este fondo, se administrará a través de la modalidad de "Ventanilla Abierta", es decir; la convocatoria estará abierta desde la fecha de la publicación de las bases y hasta que se agoten los recursos asignados, teniendo como plazo máximo el 15 de noviembre de 2024, para la entrega de los recursos provenientes del Ministerio de Educación, en el marco del proyecto UTM20991: y el 30 de diciembre de 2024 para los recursos provenientes de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID) del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, en el marco del proyecto INID210015".

#### Debe decir:

"Este fondo, se administrará a través de la modalidad de "Ventanilla Abierta", es decir; la convocatoria estará abierta desde la fecha de la publicación de las bases y hasta que se agoten los recursos asignados, teniendo como plazo máximo el 06 de diciembre de 2024, para la entrega de los recursos provenientes del Ministerio de Educación, en el marco del proyecto UTM20991: y el 30 de diciembre de 2024 para los recursos provenientes de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID) del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, en el marco del proyecto INID210015".

**II.** Rija plenamente, en todo lo demás la Resolución Exenta N°04233 de fecha 28 de octubre de 2024, ya que el presente acto es meramente aclaratorio.

Registrese y comuniquese.

Mario Firmado
digitalmente
por Mario
Torres Ernesto Torres
Alcayaga Alcayaga

MARISOL Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS

DURAN SANTIS Fecha: 2024.11.27
15:50:11 -03'00'

### DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ESTRATÉGICO
DEPARTAMENTO DE AUTOEVALUACIÓN Y ANÁLISIS DIRECCIÓN
DE ASUNTOS NACIONALES E INTERNACIONALES
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE DOCENCIA
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN ACADÉMICA
VICERRECTORÍA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN
DIRECCIÓNDE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
DIRECCIÓNDE INVESTIGACIÓN
ESCUEL A DE POSTGRADO

VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
DIRECCIÓNDE INVESTIGACIÓN
ESCUELA DE POSTGRADO
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓNDE DESARROLLO Y GESTIÓN DE PERSONAS UNIDAD
DE CONTRL PRESUPUESTARIO
DIRECCIÓN DE
FINANZASCONTRALORÍA INTERNA
DIRECCIÓN JURÍDICA

DIRECCIÓN DE TRASFERENCIA TECNOLÓGICA DIRECCION CONSEJO ASESOR SOCIAL EMPRESARIAL (CASE)

PCT PCT/MLR UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA ------

DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO